

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

INFORME DE LA PREGUNTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

DE: Ing. Daicy Evia Flores

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C (E)

PARA: Sra.: Eliana Medina Mañay

PRESIDENTE DE RECINTOS DEL CANTÓN CUMANDÁ

FECHA: 22 de septiembre de 2020

BASE LEGAL:

La constitución de la república del Ecuador en su Art. 204, establece el rol de la ciudadanía como mandante y fiscalizador del poder público, indica además en los Art. 61 y 95, el derecho de la participación en los asuntos de interés público, en concordancia con el Art. 302 del código orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el que establece que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

LOS CONSEJOS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Art. 598.- Consejo cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DESARROLLO:

Con la finalidad de dar contestación al OFICIO N° GADMCC-DDS-MG-2020-038 con fecha 09 de marzo del 2020, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá quien receipta las preguntas emitidas por la ciudadanía, con respecto a la pregunta formulada por la ciudadanía del tema que requiere conocer en el proceso de rendición de cuentas, el Consejo Cantonal de protección de derechos de Cumandá, dio contestación a la pregunta y a su vez se la entrega del informe de contestación a las mismas con sus medios de verificación.

Pregunta:	Respuesta:	Medio de verificación:
<p>1. Cuántas políticas públicas presento el CCPDC en el 2019, Diógenes Berrones. Y cuantas están vigentes.</p>	<p>En el marco de las atribuciones en el 2019 se ha realizado la transversalización de la agenda nacional para la igualdad 2017-2021, en donde constan las problemáticas nacionales que tiene los diferentes grupos generacionales adaptándose a la realidad de Cumandá.</p> <p>Con la finalidad de que conste en el PDyOT de 2020, donde se formalicen como política pública la ordenanza, que estamos trabajando en la actualidad, además hemos trabajado en los 5 enfoques de igualdad, tales como: género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidad, movilidad humana.</p> <p>En el marco de la coordinación y articulación con el sistema de integral de protección de derechos se ha realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornadas conmemorativas de sensibilización de garantías de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 	<p>Ordenanza del CCPD-C</p> <p>Actas de sesiones ordinarias del CCPD-C.</p> <p>Documentos varios.</p>

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

	<ul style="list-style-type: none">• Campañas de sensibilización para la concientización de los derechos de los adultos mayores, personas con discapacidad y equidad de género.• Casas abiertas de sensibilización en contra de drogas, embarazo adolescente.• Promovimos el derecho a la participación a través de los consejos consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes; Jóvenes y Personas adultas mayores.	
--	---	--

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Respetuosamente,


Ing. Dancy Evi Flores

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-C (E)



Adjunto medios de verificación.